RESOLUCION Nº 117/12

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente TRANSITO LORENZO CAMARGO, Legajo Nº 037, quien debe continuar en reposo desde el 12 de julio de 2012;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. Nº 8 de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente Sr. Tránsito Camargo, Legajo Nº 037, desde el 12/07/2012 al 10/08/12 inclusive (30 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 13 de julio de 2012.-

FIRMADO: OSVALDO MARQUES GUSTAVO SEZ

SEC. GOB. INTENDENTE MPAL.